



Certificación de los antecedentes judiciales y declaración de caducidad de contratos estatales de los miembros de la junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de los órganos de dirección.

El suscrito representante legal de la Corporación Superarse identificada con NIT 890.980.939-3 considerando:

Que de acuerdo a las autorizaciones realizadas por cada uno de los miembros de junta directiva y posteriormente la consulta y verificación de los antecedentes Judiciales, de contraloría y de procuraduría y otras entidades competentes me permito certificar que:

Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico.

Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

Por lo anterior, la entidad no se encuentra en la causal de exclusión del régimen tributario especial de que trata el numeral 3 del artículo 364-3 del estatuto tributario.

Para constancia se firma en Medellín a los 18 días del mes de abril de 2018.

Atentamente.

Ana Palacio

ANA LUCIA PALACIO MONTOYA
CC 42.899.499
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACION SUPERARSE

